

BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE BECAS “UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –SENESCYT– y la entidad que la SENESCYT estime pertinente, tiene por objetivo conceder becas a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos que deseen formarse en tercer y cuarto nivel en los más prestigiosos centros de educación superior del mundo.

Para tal efecto, la lista de Universidades de Excelencia, será publicada por la SENESCYT la cual se encuentra adjunta al presente documento y será actualizada de manera periódica conforme los requerimientos realizados por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas.

Se definen las siguientes categorías dentro de la lista de la SENESCYT:

- 50 primeras universidades o centros de educación superior, el postulante podrá elegir cualquier programa de estudios de la oferta académica regular del Centro de Estudios. (**Adjunto 1**)
- 25 universidades o centros de educación superior definidos por área de estudio priorizadas por la SENESCYT, el postulante podrá elegir un programa de estudios específico al área. (**Adjunto 2**).

B. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de capacidades de las y los ecuatorianos, es uno de los compromisos presidenciales enunciados en la agenda del Gobierno del Ecuador, y es un derecho garantizado en la Constitución. La educación de alto nivel, es uno de los pilares fundamentales, por el cual cruza la posibilidad de alcanzar otro modelo de desarrollo, especialmente por las dificultades de un mundo que atraviesa grandes crisis y de escasas posibilidades para crear condiciones favorables, en especial para las poblaciones menos instruidas y capacitadas.

La formación del talento humano, entendida como la formación, acumulación y aplicación de conocimientos, experiencias, herencia cultural, etc., es decisiva para el desarrollo de una nación, puesto que es gracias al cambio educativo y científico, que es posible encaminar acciones concretas que nos permitan constituirnos en una sociedad de conocimiento.

La formación en universidades de excelencia, debe incidir en áreas de interés nacional, es un aspecto prioritario, sobre todo si se toma en cuenta la proporción de conocimiento que proviene de países con mayor desarrollo científico y tecnológico, por el que se tiene que pagar grandes sumas de dinero.

Siendo esta premisa un campo prioritario al cual se debe asistir de manera coordinada, para cubrir las necesidades y demandas del país, desde los gobiernos locales cuanto nacionales, se cree oportuno mencionar algunos datos relevantes para la implementación de este programa.

Los países que tienen la capacidad de investigar y de generar conocimiento, lograrán un mayor desarrollo social y económico en este mundo globalizado. Los países más desarrollados del mundo son aquellos que más invierten en ciencia y tecnología (CyT), como, por ejemplo, Japón, que destina el 3,1% de su Producto Interno Bruto (PIB), en tanto que los Estados Unidos lo hace con el 2,7% y la Comunidad Europea con el 1,9%.

Antes del Gobierno de la Revolución Ciudadana la inversión en ciencia y tecnología era el 0.06 % del PIB, durante el actual Gobierno, se incrementó gracias a derogación del FEIREP, a 0.47 % del PIB. La aspiración es llegar al 1% de inversión que como mínimo sugieren todas las investigaciones a nivel mundial para tener razonables recursos en ciencia y tecnología.

C. SUJETOS

El programa de Becas de Excelencia, contempla las siguientes partes contratantes, las mismas que son: dos sujetos del Estado con personería jurídica; SENESCYT e IECE y por otro lado, las personas naturales con nacionalidad ecuatoriana que tienen la calidad de **postulante, adjudicatario y becario**, de acuerdo a las distintas fases por las que atraviesa el proceso de contratación, de acuerdo a las siguientes definiciones:

POSTULANTE: Persona natural de nacionalidad ecuatoriana, con título de: bachiller o profesional de tercer nivel o título profesional de cuarto nivel, que se somete a proceso de postulación, precalificación, evaluación y selección, establecidos por la SENESCYT la entidad que la SENESCYT estime pertinente, previos a la adjudicación de una beca. La calidad de postulante no le otorga más derechos que los de acceder y a participar en los referidos procesos para el otorgamiento de una beca y no le aseguran la adjudicación de la misma, ni genera obligación adicional alguna por parte de la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente.

ADJUDICATARIO: Persona natural de nacionalidad ecuatoriana, que ha superado los procesos de postulación, evaluación y selección.

BECARIO: Persona natural de nacionalidad ecuatoriana, que en calidad de postulante, ha superado los procesos de postulación, precalificación, evaluación y selección, y que haya sido declarado adjudicatario de la beca otorgada por la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* para realizar sus estudios de pregrado o posgrado, una vez que haya suscrito el Contrato de Financiamiento correspondiente.

Como sujetos además están contempladas, las figuras del **garante**, que puede a su vez ser una persona natural o jurídica y el **apoderado**.

D. ÁREAS DE ESTUDIO

El Programa “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, otorga con prioridad becas en las siguientes áreas:

1. **Ciencias de la Vida**, incluyendo Bioquímica, Biotecnología, Botánica, Microbiología, Farmacología, Inmunología, Terapias Médicas, Biología Marina, Conservación Biológica, Gerontología, Genética, Oncología, Epidemiología y Salud, y demás áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
2. **Ciencias de los Recursos Naturales**, incluyendo Hidrología, Oceanografía, Medio Ambiente/Recursos Naturales, Meteorología, Vulcanología, Petroquímica/Petróleos, Hidrocarburos, Energías, Geología/Geociencias, Minas, Metalúrgica, Geografía, Recursos Hídricos, Recursos Forestales, Gas Natural y Prevención de Riesgos/Catástrofes, Energías Alternativas y demás áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
3. **Ciencias de la Producción e Innovación**, incluyendo Ciencias Agropecuarias, Agroindustria, Acuicultura, Maricultura, Mareografía, Producción Animal, Producción Pesquera, Producción de Alimentos, Electromecánica/Automotriz, Nanotecnología, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, y demás que áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
4. Además se podrán otorgar becas en **Ciencias Sociales**, incluyendo Filosofía, Historia y Sociología de la Ciencia y la Tecnología, Economía, Economía Aplicada, Econometría, Demografía, Gerencia y Administración de Hospitales, Seguridad, Conservación de Patrimonio, Arqueología y otras carreras afines, las mismas que requerirán el análisis del área encargada de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT.
5. **Arte y Cultura**, incluyendo, artes plásticas, artes escénicas, danza, música, cine, fotografía y demás carreras afines.¹

D. FINANCIAMIENTO

El Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, otorga becas que financian los costos necesarios para iniciar estudios en el exterior hasta un tope *referencial* de \$250.000,00 USD.

*En caso de exceder este monto referencial, debidamente justificado por el postulante, en el rubro de matrícula y/o colegiatura, el CEB previo al informe técnico podrá adjudicar la beca con el presupuesto correspondiente.*²

En el caso de existir postulaciones de personas que ya se encuentren cursando estudios, el financiamiento será a partir de la fecha de adjudicación de la beca por parte del Comité Ejecutivo de Becas, para lo cual se aceptarán los justificativos de los rubros desde la fecha de la mencionada adjudicación.

F. RUBROS DE COBERTURA

La beca cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

¹ Reforma mediante Acta 64 de Comité Ejecutivo de Becas de la SENESCYT de fecha 11 de julio de 2012

² Reforma mediante Acta No. 61 de Comité Ejecutivo de Becas de la SENESCYT, de 04 de junio de 2012.

- 1. MANUTENCIÓN:** Dentro de este rubro se contemplan gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros.

La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre en el país donde cursa los estudios.

Como excepción, se reconocerá el rubro de manutención definido por la SENESCYT en el Ecuador u otros países por motivos de investigación, cursos ponencias y seminarios debidamente avalados por la universidad o centro de estudios del exterior, y siempre y cuando sean un requisito debidamente justificado para la obtención del título.³

El rubro de manutención será de **hasta \$2.800,00⁴ USD mensuales**. El monto se determinará en función al cálculo realizado por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas el cual tomará en cuenta el costo de vida en el país y ciudad de destino.

Para aquellos/as becarios/as con capacidades especiales, certificados con el carné del CONADIS, o para aquellos/as becarios/as jefes/as de hogar que viajen con su cónyuge y/o hijos, se les asignará un total de **\$300,00 USD** mensuales adicionales a los valores de manutención arriba señalados.

El rubro de manutención no está sujeto a justificación, pero sí a verificación y liquidación a través del respectivo **CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**, otorgado por la entidad competente y/o pasaporte.

Para programas de Posdoctorado, el rubro de manutención será de hasta de USD\$3.800,00 mensuales, determinados en función al cálculo realizado por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, el cual tomará en cuenta el costo de vida en el país y ciudad de destino.

“Adicionalmente para efectos de liquidación del rubro de manutención se tomará en cuenta las siguientes condiciones:

a.1. Reconocimiento de Manutención por caso fortuito o fuerza mayor:

Se cubrirá el rubro de manutención de el/la becario/a que, encontrándose realizando su programa de formación de cuarto nivel en el exterior, deba retornar al Ecuador por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados y justificados, de conformidad a las siguientes disposiciones:

Se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor el fallecimiento, enfermedad catastrófica o accidente grave que provoque imposibilidad física de el/la cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de el/la becario/a; y los demás a los que se refiere el artículo 30 del Código Civil.

Cuando el/la becario/a deba retornar al país por estas cuestiones, se cubrirá el 55% del valor de la manutención del país de estudios, de conformidad al siguiente detalle:

³ Reforma realizada mediante Acta CEB No. 63 de 25 de junio de 2012

⁴ Reforma realizada mediante Acta CEB No. 64 de 11 de julio de 2012

| Incidente | Tiempo máximo de cobertura | Tiempo en el cual se hace efectiva la cobertura |
|--|-----------------------------------|--|
| <i>Por fallecimiento de el/la cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de el/la becario/a.</i> | <i>Hasta 8 días</i> | <i>Desde que se haya verificado el retorno el/la becario/a, siempre que no exceda de tres días desde ocurrido el hecho.</i> |
| <i>Por enfermedad catastrófica o accidente grave que provoque imposibilidad física de el/la cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de el/la becario/a.</i> | <i>Hasta 30 días</i> | <i>Desde que se haya verificado el retorno el/la becario/a, y durante el período de padecimiento de la enfermedad o imposibilidad física</i> |
| <i>Por otros siniestros contemplados dentro del caso fortuito o fuerza mayor.</i> | <i>Hasta 30 días</i> | <i>Desde que se haya verificado el retorno el/la becario/a, siempre que no exceda de ocho días desde ocurrido el hecho.</i> |

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación cubrirá este valor desde que se haya verificado el retorno el/la becario/a al Ecuador, de conformidad al siguiente detalle:

1. El/la becario/a deberá justificar el incidente que motivó su retorno al Ecuador ante el Instituto de Fomento al Talento Humano, quien calificará si el incidente se encuentra contemplado dentro del caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando el/la becario/a haya justificado que el incidente que motivó su retorno al Ecuador se encuentra contemplado dentro del caso fortuito o fuerza, se liquidará el valor de manutención correspondiente al 55% del valor de manutención que se encontraba percibiendo en el exterior al momento de su retorno al país.
3. Cuando el/la becario no haya justificado que el incidente que motivó su retorno al Ecuador se encuentra contemplado dentro del caso fortuito o fuerza, no se asignará valor alguno por su permanencia en el país, y en el caso de que se haya realizado el desembolso correspondiente, se procederá con la liquidación deduciendo los días de manutención que no gocen de la cobertura antes descrita.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación no cubrirá el valor de manutención de el/la becario/a que vencido el tiempo máximo de cobertura de manutención por caso fortuito o fuerza mayor, no haya retornado al país donde se encuentra realizando sus estudios. Para efectos de la liquidación de la manutención el Instituto de Fomento al Talento Humano deducirá los días de manutención que no sean cubiertos.

El becario/a que no retorne al país donde se encuentra realizando sus estudios vencidos el tiempo máximo de cobertura se sujetará a lo dispuesto en la sección de suspensiones.

a.2. Manutención por motivo de vacaciones:

Se reconoce a el/la becario/a la posibilidad de retornar al Ecuador por motivo de vacaciones hasta por 30 días. Durante este tiempo, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación cubrirá únicamente el 55% del valor de la manutención del país de estudios. El/la becario podrá solicitar retornar al Ecuador por motivo de vacaciones por una sola vez al año, y deberá certificar al Instituto de Fomento al Talento Humano que al tiempo de la solicitud la institución de educación superior en la que se encuentran realizando sus estudios se encuentra en receso.

En ningún caso la posibilidad de retorno al Ecuador por motivos de vacaciones podrá afectar el proceso de formación que realice el/la becario/a.

El/la becario/a deberá justificar que el retorno al Ecuador por motivos de vacaciones se realizó dentro del tiempo de receso de la institución de educación superior en la que se encuentran realizando sus estudios, y que no excedió del tiempo al que se refiere este apartado.

Cuando el/la becario no haya justificado que el retorno al Ecuador por motivos de vacaciones se realizó dentro del tiempo de receso de la institución de educación superior en la que se encuentran realizando sus estudios, el Instituto de Fomento al Talento Humano procederá con la liquidación correspondiente deduciendo los días de manutención que no gocen de la cobertura antes descrita.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación no cubrirá el valor de manutención de el/la becario/a que transcurridos 30 días no haya retornado al país donde se encuentra realizando sus estudios. Para efectos de la liquidación de la manutención el Instituto de Fomento al Talento Humano deducirá los días de manutención que sobrepasen este tiempo.

El becario/a que no retorne al país donde se encuentra realizando sus estudios vencido el plazo otorgado por la institución de educación superior donde se encuentra cursando su programa, afectando así su proceso de formación, se sujetará a lo dispuesto en la sección de terminación unilateral por incumplimiento de obligaciones.”⁵

- 2. MATRÍCULA, COLEGIATURA Y DERECHOS DE GRADO:** Para la cobertura de este rubro, se requiere de su justificación a través de las respectivas facturas o certificaciones originales otorgadas por la universidad, centro de estudios o instituto de investigación a nombre del/la becario/a.

⁵ Mediante Acta Nro. 008-2016 de fecha 14 de abril del 2016, el Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas resuelve incorporar el texto. La reforma regirá para todos/as aquellos/as becarios que habiendo retornado al país por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o vacaciones, aun no hayan realizado la liquidación de su manutención a partir de la expedición de la presente reforma, o se encuentren en proceso; y siempre y cuando no se hubiese justificado este retorno por otros motivos.

- 3. PASAJE AÉREO DE IDA Y VUELTA:** Bajo este rubro se financiará el costo del pasaje aéreo en clase económica o turista al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el/la becario/a.

Este rubro está sujeto a justificación a través de las respectivas facturas originales a nombre del/la becario/a y la presentación de los pases de abordaje originales; de no contar con los últimos, deberá presentar una certificación de viaje emitido por la aerolínea.

*El financiamiento para este rubro no cubre ningún tipo de penalidad y tampoco cubre gastos de trámite de visa o de envío de documentos por correo. El monto máximo referencial para este rubro será de **hasta USD\$4.000,00** incluidos tasas e impuestos de Ley.⁶*

“No se cubrirán los valores de pasajes que contemplen vuelos con paradas emitidos con posterioridad a las reformas realizadas el 05 de mayo y 03 de junio de 2014. En estos casos se procederá a su liquidación con la devolución total de este rubro.

Cuando el becario haya adquirido un pasaje de doble ruta (ida y vuelta) al inicio o finalización de sus estudios, motivados en una promoción de tiquetes aéreos, y con el objeto de economizar y precautelar el gasto público, se cubrirá:

a. El 50% del valor total en los casos en que el becario haya adquirido un pasaje de doble ruta, siempre que el vuelo contemple únicamente escalas en sus conexiones aéreas. No se cubrirá este rubro cuando el pasaje haya sido usado con fines personales ajenos al objeto de la beca o cuando contemplen paradas. Cuando el pasaje se haya utilizado para motivos de investigación, se cubrirá el monto correspondiente con el rubro de Costos de investigación;

b. El 100% del valor total en los casos en que el becario haya culminado sus estudios dentro de la vigencia del pasaje de vuelta, siempre que los haya usado para retornar al Ecuador.

c. El 100% del valor total en los casos en que el becario que habiendo adquirido la promoción de tiquetes aéreos de doble ruta, haya hecho uso únicamente de una de ellas, siempre que el valor total del pasaje de promoción sea más económico que el valor ordinario del pasaje de una sola ruta⁷.

- 4. COSTOS DE INVESTIGACIÓN, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TESIS:** Se consideran costos de investigación y tesis costos relacionados con el análisis de laboratorio, *insumos, equipos, materiales*, viajes para levantamiento de información, la compra de textos, *fotografías*, paquetes de software y suscripción a revistas especializadas que tengan relación y sea debidamente avalada a la temática y el plan de estudios de cada universidad, centro de estudios o instituto de investigación en el exterior.⁸

⁶ Reforma realizada mediante Acta CEB No. 55 de 13 de marzo de 2012

⁷ Reforma realizada por el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, mediante Acta Nro. 64, de 04 de agosto de 2015. Esta reforma regirá para todos los becarios que se encuentren en estudios o en proceso de liquidación financiera de la beca otorgada.

⁸ Reforma introducida mediante Acta No. 63 de Comité Ejecutivo de Becas, de 25 de junio de 2012.

Por edición de tesis se entenderán, aquellos gastos relacionados a la producción de un trabajo de investigación previsto en el programa de estudio o de investigación: dactilografía, traducción, corrección/revisión de estilo.

Tales costos podrán cubrirse hasta un tope máximo de **14.900.00 USD**.

Para las **“Especialidades y Subespecialidades médicas y odontológicas”**⁹ hasta un tope máximo de **USD\$4,000,00** anuales.

Este rubro se justificará con facturas originales a nombre del/la becario/a.

- 5. SEGURO DE SALUD Y VIDA:** Comprende la compra **obligatoria** de seguros internacionales cuya cobertura incluirá salud y vida tanto en el Ecuador como en el extranjero, por un valor referencial de **hasta \$1.200,00 USD** por cada año de estudios para el/la becario/a.

Para programas de Posdoctorado este rubro será de hasta de USD\$3.500,00 anuales.

El monto máximo no aplicará a becarios/as con discapacidad que cuenten con el carné del CONADIS. Este rubro debe ser justificado a través de la presentación de las respectivas facturas originales a nombre del/la becario/a.

La SENESCYT o *la entidad que la Senescyt estime pertinente*, no cubrirá los gastos asociados a procedimientos consulares, visas, legalización de documentos, envíos de correspondencia o gastos producidos por transacciones bancarias.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas realizará una revisión y ajustes anuales a los presupuestos en función a un análisis interno, en el que se tomará en cuenta criterios macroeconómicos específicos (inflación, tipo de cambio, entre otros).

Toda solicitud adicional para aumento o modificación de rubros no podrá ser atendida.

G. DESCRIPCIÓN, MODALIDAD Y DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las becas contempladas en el Programa de Becas **“UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”** son para cursar estudios de tercer y cuarto nivel en universidades, centros de educación superior e institutos de investigación de excelencia en el extranjero que constan en los **Adjuntos 1 y 2**.

El programa de Becas **“UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”**, financiará estudios de acuerdo al siguiente esquema:

| TIPO DE ESTUDIO | MODALIDAD | DURACIÓN MÁXIMA |
|------------------------|------------------|------------------------|
| PREGRADO | PRESENCIAL | 7 AÑOS |

⁹ Mediante Acta Nro. 80-CIBAE-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas resolvió sustituir el siguiente texto: “Especialidades Médicas”.

| | | |
|--|------------|---------------|
| MAESTRIA | PRESENCIAL | 2 AÑOS |
| DOCTORADO | PRESENCIAL | 4 AÑOS |
| POSDOCTORADO | PRESENCIAL | 2 AÑOS |
| “ESPECIALIDADES ¹⁰ Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS ^{11,12} ” | PRESENCIAL | DE 1 A 5 AÑOS |

El programa financiará estudios de modalidad presencial.

No se otorgarán becas para programas de estudio que utilicen los mecanismos semi-presencial a distancia o de participación virtual.

En el caso de becarios/as del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, que estén en disponibilidad de optar y/o continuar su formación en una carrera de maestría, doctorado o posdoctorado, deberán postularse y presentarse a las Convocatorias que ofrece la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, una vez concluidos sus estudios, para obtener la aceptación al programa deseado, para lo cual deberán cumplir nuevamente con todos los requisitos señalados en el presente documento, de forma que el Comité Ejecutivo de Becas de la entidad Administradora de Becas analice la adjudicación de la Beca postulada.

En caso de que sea adjudicatario del nuevo programa solicitará a la SENESCYT a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, de manera escrita el diferimiento del su período de compensación, siempre y cuando el becario presente sus documentos justificativos para el efecto.

Aquellos adjudicatarios de programas de pregrado podrán beneficiarse del financiamiento de un año adicional de reforzamiento o preparatoria, como parte de la carrera que el centro de estudios imparta en el extranjero.

H. REQUISITOS FORMALES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ser ciudadano/a ecuatoriano/a
2. Al momento de la aplicación tener hasta 22 años de edad para pregrado (se exceptúa de este requisito a los Grupos de Alto Rendimiento –GAR-, del Sistema Nacional de Nivelación Académica)¹³, 35 años de edad cumplidos para programas de Maestría y 45 años de edad para aplicar a programas de Doctorado.
3. Contar el título académico habilitante al momento de la postulación.

¹⁰ Se financiarán estudios de especialización médica en universidades de la República Federativa del Brasil en la categoría de *Latu Sensu*, siempre y cuando el título otorgado reúna los requisitos establecidos en la Resolución RPC-SE-06-No. 045-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, emitida por el Consejo de Educación Superior.

¹¹ Se financiará subespecialidades médicas y odontológicas siempre y cuando cumpla con lo establecido en la norma vigente, expedida por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-04-No.049-2014 de fecha 29 de enero de 2014, para el Reconocimiento y Registro en el Ecuador de los Títulos de Subespecialización Médica u Odontológica obtenidos en el extranjero

¹² Mediante Acta Nro. 80-CIBAE-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas resuelve sustituir el siguiente texto: “Especialidades Médicas”.

¹³ Reforma realizada mediante Acta No. 51 de CEB 16 de enero de 2012

4. Contar con una carta de aceptación a un programa de estudios en universidades, centros de estudios o institutos de investigación en el exterior, según listados (**Adjunto 1 y 2**).
5. *Presentar el listado de los requisitos mínimos que exige la Universidad para ser aceptado en la misma. Si dentro del listado de requisitos presentados no consta la rendición de un examen de ingreso para la Universidad, el expediente deberá pasar al análisis del CEB, quien se reservará el derecho de solicitar al postulante que rinda el EXADEP, dentro del cual deberá obtener un puntaje mínimo de 8,5/10.*¹⁴
6. No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante.
7. No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado.

I. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LA POSTULACION

1. Fotocopia a color o archivo digital de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigentes (de ser el caso).
2. En caso de tener discapacidad, presentar el carné del CONADIS o un archivo digital del mismo.
3. Copia de título académico habilitante.
4. Carta de aceptación a un programa de estudios en universidades, centros de estudios o institutos de investigación en el exterior, según listados (**Adjuntos 1 y 2**). La carta de aceptación podrá estar condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura, caso contrario no podrá ser adjudicatario/a de la beca.
5. *Listado de los requisitos mínimos que exige la Universidad para ser aceptado en la misma.*¹⁵
6. Presentar certificado de duración de estudios, con fecha de inicio y finalización, costos, pensum, programa de estudios o malla curricular y sistema de calificaciones.
7. Presentar presupuesto estimativo del costo de la beca solicitada por el/la postulante.
8. Presentar Hoja de Vida de máximo dos hojas, según formato. **Adjunto 3**

J. PROCESO DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES INSTITUTOS O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los/as postulantes del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, deberán aplicar directamente a un centro de educación superior o de excelencia académica en el exterior que consta en el listado de los **Adjuntos 1 y 2**.

K. CONVOCATORIA

La Convocatoria estará abierta de manera oficial a partir de la aprobación de las presentes bases, por parte del Comité Ejecutivo de Becas de la SENESCYT.

¹⁴ Reforma realizada mediante Acta No. 51 de CEB 16 de enero de 2012

¹⁵ Reforma realizada mediante Acta No. 51 de CEB 16 de enero de 2012

L. PROCESO DE APLICACIÓN

Los/as postulantes deben aplicar de la siguiente manera:

- En línea a través del sitio web de la SENESCYT, donde se subirán los documentos escaneados.

Toda la documentación original deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato de el/la adjudicatario, quien deberá garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada para el otorgamiento de la beca. No obstante, la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente por los medios a su alcance, verificarán la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud.

Si se descubriere la manifiesta falsedad o alteración de la documentación suministrada por el/la postulante, la solicitud será inmediatamente rechazada, sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Ley.

M. PROCESO DE NOTIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. **VALIDACIÓN DE LAS APLICACIONES:** El área responsable de Becas de la SENESCYT, revisará las aplicaciones para verificar que cumplan con los requisitos de postulación y las áreas de estudios contempladas en el Programa de Becas “UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”.

Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos serán considerados/as como postulantes precalificados.

El área encargada de becas de la SENESCYT notificará a los/as postulantes los resultados de precalificación vía correo electrónico.

Los/as postulantes que no hayan sido precalificados, tendrán un plazo máximo de ocho (8) días, posteriores a la notificación, para impugnar justificadamente los resultados ante el Comité Ejecutivo de Becas, quien resolverá motivadamente dentro de un plazo de cinco (5) días, sobre la aceptación o negación de la impugnación.

2. **ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** El Comité Ejecutivo de Becas, en función de los requisitos de postulación presentados y con sujeción a la disponibilidad de recursos adjudicará y notificará la beca de este programa.

El/la adjudicatario/a como condición general para el goce de la Beca, este se encontrará habilitado para firmar el contrato de beca dentro del plazo máximo de un año, contado desde la adjudicación de la misma.

Los adjudicatarios y becarios del Programa “Convocatoria Abierta 2011” que deseen migrar al Programa “Universidades de Excelencia”, podrán hacerlo previa aprobación de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, para lo cual la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Programas de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, emitirá el respectivo informe técnico en el cual se señale

que cumple con los requisitos y documentación requerida en este programa.

En caso de que un becario del programa “Convocatoria Abierta 2011” desee migrar de programa, deberá presentar su solicitud, con el respaldo de las garantías correspondientes para cubrir el nuevo rubro, de acuerdo a lo contemplado en las bases de la presente convocatoria, así como toda la documentación adicional de respaldo, solicitada de igual manera en la presente.

Únicamente podrán acceder al programa de Excelencia, los becarios que se mantengan con la misma Universidad y el mismo programa de estudios constante en su contrato de financiamiento 2011.¹⁶

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DEL PROGRAMA DE BECAS CONVOCATORIA ABIERTA 2011 AL PROGRAMA DE BECAS “UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”

I. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICATARIOS 2011

- 1. Toda vez que ha sido adjudicada la beca al postulante de la Convocatoria 2011, este podrá optar por el cambio de programa al de Universidades de Excelencia, para lo cual deberá realizar el siguiente trámite:*
- 2. Presentar una solicitud dirigida a la Subsecretaria de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, por el medio de la cual exprese su deseo y motivación de realizar el cambio de programa, para lo cual deberá adjuntar la constancia de aceptación definitiva únicamente condicionada al pago por parte de la Universidad a la que aplicó, la cual debe constar dentro del listado de las bases de la Convocatoria de Universidades de Excelencia y el presupuesto aproximado.*
- 3. Una vez que ha sido autorizado el cambio de programa el adjudicatario deberá realizar y suscribir su presupuesto de financiamiento conjuntamente con el analista de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Programas del Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, para lo cual deberá adjuntar y presentar todos los documentos requerido como obligatorios por la Convocatoria de Universidades de Excelencia.*
- 4. El presupuesto deberá ser suscrito y remitido para la autorización del Area Financiera. Una vez que éste sea autorizado, deberá ser incluido en el expediente del adjudicatario y remitido al área jurídica, para la elaboración del contrato y suscripción del mismo, así como de las garantías correspondientes, por parte del adjudicatario o su apoderado y garantes.*

II. PROCEDIMIENTO PARA BECARIOS 2011

En caso de que un becario del programa “Convocatoria Abierta 2011” desee migrar de programa al de Universidades de Excelencia, deberá realizar el siguiente trámite:

- 1. Presentar una solicitud dirigida a la Subsecretaria de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, por el medio de la cual exprese su deseo y motivación*

¹⁶ Reforma realizada mediante Acta No. 51 de CEB 16 de enero de 2012

de realizar el cambio de programa, para lo cual deberá adjuntar las notas de semestres anteriores, las cuales no podrán ser menores al mínimo requerido por la Universidad.

2. *Una vez que ha sido autorizado el cambio de programa, el becario o su apoderado deberá realizar y suscribir su nuevo presupuesto de financiamiento conjuntamente con el analista de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Programas del Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, para lo cual deberá adjuntar y presentar todos los documentos requeridos como obligatorios por la Convocatoria de Universidades de Excelencia y este deberá ser enviado a la Dirección Financiera para su aprobación. Dentro del nuevo presupuesto, se deberá reconocer la diferencia del valor otorgado por concepto de matrícula realizado en el desembolso de la anterior convocatoria*

Adicionalmente de la elaboración del presupuesto, deberá realizarse una liquidación de los valores desembolsados en el periodo de la Beca del Programa Convocatoria 2011. Esta liquidación de igual manera deberá ser aprobada por la Dirección Financiera de la SENESCYT.

3. *Una vez que han sido aprobados y suscritos tanto el nuevo presupuesto como la liquidación del contrato de beca de Convocatoria Abierta 2011, el expediente completo deberá remitirse al área legal, para que se realicen lo siguientes instrumentos:*
 - a) *Terminación por mutuo acuerdo del contrato suscrito dentro de la Convocatoria 2011; y,*
 - b) *Nuevo contrato con los requisitos de la Convocatoria Universidades de Excelencia dentro del cual deberá constar que el financiamiento otorgado en la Convocatoria 2011, se deberá compensar a la finalización del nuevo contrato.*

Para la suscripción del nuevo contrato, es necesario que el becario presente garantías, que cubran el valor adicional de la beca otorgada dentro del Programa de becas Universidades de Excelencia y comparezca a la suscripción del mismo, así como de las garantías correspondientes, o su apoderado y garantes.”¹⁷

N. ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA

En el caso de pregrado, *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* y en el caso de posgrado la SENESCYT solicitará a los/as adjudicatarios/as del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, la presentación de los documentos necesarios para la elaboración del Contrato de Financiamiento. Además, preparará los expedientes para la elaboración de los Contratos.

Para la suscripción del Contrato de Financiamiento, los/as adjudicatarios/as del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**” deberán contar con el respaldo de uno (1) o más, personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio (activos menos pasivos) dentro del territorio ecuatoriano garanticen de forma conjunta el monto financiado por la SENESCYT la entidad que la SENESCYT estime pertinente, de conformidad con los lineamientos detallados a continuación, para el tema de garantías y sus requisitos:

¹⁷ Reforma realizada mediante Acta No. 51 de CEB 16 de enero de 2012

DE LA GARANTÍA: Esta funcionará como mecanismo que prevenga la deserción de los/as becarios/as ecuatorianos/as quienes han sido adjudicados una beca.

LOS GARANTES: El/la adjudicatario/a deberá tener el respaldo de personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio dentro del territorio ecuatoriano, garantice de forma conjunta el total del monto financiado por *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* o la SENESCYT, observando las disposiciones contempladas en el presente artículo.

1. Todos los/as adjudicatarios/as previo a la suscripción del Contrato de Financiamiento de la Beca otorgada por la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* en su caso, **necesitará presentar garantes.**

El/la adjudicatario/a y sus garantes deberán presentar una declaración juramentada de su patrimonio, en la cual se debe manifestar lo siguiente:

Texto adicional para declaración juramentada **del adjudicatario** en la que deberá manifestar: **a)** No ser contratista fallido o incumplido de instituciones del sector público; **b)** No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor o garante; **c)** Retornar al Ecuador una vez finalizados sus estudios para cumplir con el periodo de compensación, por el doble del tiempo de financiamiento otorgado por la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente;

Texto adicional para declaración juramentada **del/los garante/s** que deberá manifestar: **a)** No ser adjudicatario fallido o contratista incumplido de instituciones del sector público; **b)** No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor o garante; **c)** asumen las obligaciones de la becaria en caso de que este incurra en incumplimiento con la SENESCYT en razón de la beca otorgada y, **d)** Los bienes que poseo y declaro como respaldo de la beca otorgada por la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda.¹⁸

Si el/la adjudicatario/a se encuentra fuera del país, debe realizar la declaración juramentada en el Consulado de Ecuador, del país donde reside o en el Consulado de Ecuador del país más cercano.

2. El/la adjudicatario/a que cuente con **una persona jurídica como garante** deberá presentar, los siguientes requisitos: **a)** Copia de la constitución y estatutos de la persona jurídica; **b)** Certificado de existencia legal de la persona jurídica obtenido en la Superintendencia de Compañías; **c)** Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos (2) años; **d)** Nombramiento del representante inscrito en el Registro Mercantil; **e)** Acta de la junta de accionistas o socios, donde se autorice garantizar obligaciones a terceros, aplicable en caso de que el estatuto no contemple dicha atribución para su representante legal; **f)** Copia del RUC; y **g)** asumen las obligaciones de la becaria o becario en caso de que este incurra en incumplimiento.

Para aquellos/as adjudicatarios/as que no cuenten ni con garantes ni con patrimonio propio, verificado por los medios que la SENESCYT o *la entidad que la*

¹⁸ Reforma realizada mediante Acta de Comité Ejecutivo de Becas No. 64 de 11 de julio de 2012

SENESCYT estime pertinente consideren necesarios establecerán los procedimientos e instructivos que permitan garantizar el monto de la beca otorgada.¹⁹

REQUISITOS DE LOS GARANTES: Son requisitos para tener la calidad de garante, los detallados a continuación:

- 1) Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigente;
- 2) Declaraciones Juramentadas detalladas tanto para el adjudicatario como para los garantes;
- 3) En el caso de las personas jurídicas, los requisitos son los establecidos en el numeral dos de los garantes; y,
- 4) Para el caso de que el cónyuge de un adjudicatario pueda comparecer como garante, debe demostrar que su patrimonio propio cubre la totalidad del monto de financiamiento (bienes que no pertenezcan a la sociedad conyugal); a través de:
 - a) Bienes adquiridos antes del matrimonio;
 - b) Capitulaciones matrimoniales;
 - c) Bienes adjudicados por liquidación de la sociedad conyugal; y,
 - d) Bienes adquiridos posteriormente a la disolución de la sociedad conyugal.

Las Declaraciones Juramentadas pueden ser presentadas en un solo documento por el/la adjudicatario/a o por cada garante.

Todos estos requisitos deberán ser presentados ante la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda, previa a la suscripción del Contrato de Financiamiento por parte del/la adjudicatario/a.

REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE BECA.- Previo a la suscripción del contrato de beca el/la adjudicatario/a deberá presentar lo siguiente:

| No. | DOCUMENTACIÓN DEL/LA ADJUDICATARIO/A |
|-----|---|
| | DETALLE |
| 1 | Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigente. |
| 2 | En caso de tener discapacidad, fotocopia color del carné del CONADIS. |
| 3 | Fotocopia del título académico habilitante. |
| 4 | Récord académico oficial o acta de grado, expedido por la universidad o centro de estudios de tercer y/o cuarto nivel. |
| 5 | Carta original de aceptación de la universidad en el exterior donde cursará los estudios. Concurrentemente adjuntar a la referida carta la siguiente información: a) Fecha de inicio y finalización de los estudios. b) Costos c) Programa, Pensum o Malla Curricular y d) Sistema de calificaciones. Esta carta deberá ser definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura. |
| 6 | Listado de los requisitos mínimos que exige la Universidad para ser aceptado en la |

¹⁹ Formulario de Información de Becarios para Garantías, cuando su patrimonio no cubra el monto otorgado del valor de la beca, aprobado mediante Acta No.52 CEB 23 de enero de 2012.

| | |
|----|--|
| | <i>misma.</i> |
| 7 | Presupuesto elaborado y suscrito por el/la adjudicatario/a, aceptado por el área encargada de Becas de la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda. |
| 8 | <p>Certificado bancario con el número y tipo de cuenta personal en el Ecuador (o del apoderado de ser el caso).</p> <p>Adicionalmente a esto cuando el Becario ya se encuentre cursando los estudios en el exterior, deberá aperturar una cuenta en el país donde se van o están realizando los estudios, para lo cual deberá enviar a la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, un Certificado Bancario de la Cuenta, con los correspondientes códigos Swift o ABA, para que la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, realice la transferencia directa a esa cuenta, de sus desembolsos correspondientes.</p> |
| 9 | <p>Declaración juramentada en la que se exprese: a) el compromiso de retornar al Ecuador al término de sus estudios para cumplir con el período de compensación por el doble de tiempo que la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, financiaron sus estudios; y, b) Una declaración de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido de Estado y de no mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante.</p> |
| 10 | <p>Requisitos Garantes: Declaraciones Juramentadas Patrimoniales y adicionalmente incluir: a) No ser adjudicatario fallido o contratista incumplido de instituciones del sector público; b) No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor o garante; c) asumen las obligaciones del becario en caso de que este incurra en incumplimiento y, d) Los bienes que poseo y declaro como respaldo de la beca otorgada por la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda.</p> <p>El/la adjudicatario/a que cuente con una persona jurídica como garante deberá presentar, los siguientes requisitos: a) Copia de la constitución y estatutos de la persona jurídica; b) Certificado de existencia legal de la persona jurídica obtenido en la Superintendencia de Compañías; c) Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos (2) años; d) Nombramiento del representante inscrito en el Registro Mercantil; e) Acta de la junta de accionistas o socios, donde se autorice garantizar obligaciones a terceros, aplicable en caso de que el estatuto no contemple dicha atribución para su representante legal; y, f) Copia del RUC.</p> <p>Todos los requisitos contemplados en literal N de estas Bases de Postulación.</p> |

| | |
|----|--|
| 11 | <p>Poder General o Especial, que certifique el tener un apoderado en el cual debe constar obligatoriamente los siguientes mandatos que le otorga el Mandante al Apoderado:</p> <p>a) Para que en nombre y representación efectúe lo siguiente: Realice todos los trámites administrativos en la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos requieran.</p> <p>b) El/la adjudicatario/a le faculta al Apoderado a suscribir y aceptar Letras de Cambio y pagarés a la orden de la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda y los contratos modificatorios que modifiquen el monto total de la beca.</p> |
| 12 | Foto carné física o digital actualizada. |
| 13 | Demás requisitos que determine el área responsable de Becas de la SENESCYT o <i>la entidad que la SENESCYT estime pertinente</i> según corresponda. |

O. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Para la suscripción del Contrato de Beca los/as adjudicatarios/as de este Programa de Becas deberán contar con los requerimientos y requisitos detallados en las presentes Bases de Postulación.

El/la adjudicatario/a y los garantes, deberán suscribir el Contrato de Beca, en el cual se definen los derechos y obligaciones de las partes. Únicamente a partir de dicha suscripción, el/la adjudicatario/a de la beca se convierte en becario/a de SENESCYT-IECE.

Para proceder a la suscripción del contrato los adjudicatarios no podrán mantener obligaciones vencidas con la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente. Esto se comprobará previo informe emitido por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas y *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda.

En caso de que el/la adjudicatario/a, o garantes no acudieren a suscribir el indicado Contrato de Financiamiento dentro del plazo fijado en estas Bases de Postulación, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda.

P. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Las siguientes serán las obligaciones de los/as becarios/as de conforme el programa de estudio cursado

1. Aprobar los estudios en los plazos establecidos en el Contrato de Beca y obtener el título académico para el cual se otorgó la beca;

2. Al finalizar cada ciclo de estudios, presentar el reporte oficial de calificaciones que demuestre la aprobación del mismo;
3. Obtener al menos el promedio mínimo exigido por la universidad en el exterior para aprobar el ciclo;
4. Cumplir con el Código de Ética vigente de los Becarios de la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda;
5. Informar a la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda sobre cualquier alteración referente al programa de estudios;
6. Presentar los justificativos de gasto de acuerdo la periodicidad acordada de conformidad con el Presupuesto;
7. Garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada durante la ejecución de la beca;
8. Entregar obligatoriamente los trabajos de investigación o tesis de grado a la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda en forma física y digital, una vez finalizado el programa de estudios;
9. Retornar al Ecuador al término de sus estudios para cumplir con el período de compensación por el doble de tiempo que la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente, financiaron sus estudios.
10. Presentar su certificado de movimiento migratorio del periodo de estudios en el exterior y/o el pasaporte, para el tema de liquidación de los rubros de manutención y para monitorear el período de compensación.
11. Pertenecer a las redes de becarios impulsadas por la SENESCYT.
12. Entre las obligaciones de corte académico, de las que es sujeto el/la becario/a; están las de: publicar artículos, monografías o demás constructos académicos en revistas especializadas, tanto dentro como fuera del país.
13. Las demás que se estableciere en el respectivo Contrato de Financiamiento.

Q. DESEMBOLSOS:

El primer desembolso se realizará a partir de la suscripción del contrato de financiamiento previa solicitud del Área responsable de la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda, en la cuenta nacional que para el efecto hubiere señalado el/la Becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante. Este desembolso cubrirá los siguientes rubros: dos (2) meses de manutención; pasaje de ida; seguro de salud, vida y desgravamen.

El segundo desembolso se realizará una vez el becario se encuentre en el país de estudios y en la cuenta que el becario aperture en el país de estudios, para lo cual deberá remitir un certificado bancario de la misma, que incluya los códigos Swift o ABA, del banco para las transferencias.

Los desembolsos posteriores se realizarán conforme la programación establecida por la SENESCYT o *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* según corresponda, previo a la entrega de justificativos académicos y financieros, de conformidad con el cronograma de desembolsos que fuere presentado al/la Becario/a y aceptado por éste previo a la suscripción del contrato de beca.

Para evitar gastos generados por los impuestos a la salida de capitales, se recomienda a los/as becarios/as aperturar sus cuentas en las ciudades de los países en donde realizarán sus estudios. La SENESCYT realizará transferencias internacionales a dichas cuentas, estas transferencias estarán exentas del pago de este impuesto de acuerdo al “Art. 7 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

En caso de que los/as becarios/as opten por no aperturar una cuenta en el extranjero, la SENESCYT no cubrirá los gastos ocasionados por impuesto a la salida de capitales que generen las transferencias que se efectúen.

R. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El seguimiento y control, para el cumplimiento y ejecución de las presentes Bases de Postulación del Programa de Becas “UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA”, estará a cargo de *la entidad que la SENESCYT estime pertinente* y de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT.

S. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en las presentes Bases de Postulación del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”, se regirá conforme a lo establecido en la LOES, su Reglamento General y la Codificación al Reglamento para el otorgamiento de becas para programas y de estudios de cuarto nivel de formación académica en el exterior y sus reformas, emitido por la SENESCYT y la reglamentación que para el efecto en becas de pregrado establezca la entidad que la SENESCYT estime pertinente.

T. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Bases de Postulación estarán a disposición en la página web, y sus documentos físicos en las unidades provinciales de las entidades Administradoras de Becas.

Para información adicional, las entidades Administradoras de Becas atenderá en horario de 08:30 a 17:00, de lunes a viernes, en las oficinas de la SENESCYT en Quito: Edificio Prometeo, Av. 9 de Octubre #N22-48, entre Carrión y Ramírez Dávalos, Piso 3 y en la calle Whympner y Alpallana esquina, edificio Delfos y en las dependencias del IECE a nivel nacional.

U. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La SENESCYT, a través del Comité Ejecutivo de Becas y mediante resolución motivada, aprobó las Bases de Postulación del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”.

Una vez que el Comité Ejecutivo de Becas aprobó el Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**” y sus respectivas Bases de Postulación,

la SENESCYT y la entidad que la SENESCYT estime pertinente a través de sus respectivos procesos de Comunicación y Becas, deberán:

- a) Publicar, al menos una vez, en uno o varios de los periódicos de mayor circulación nacional, un extracto de las Bases de Postulación aprobadas con una indicación sucinta de los requisitos detallados en el **literal h**.
- b) Poner a disposición del público, a través de la página web institucional, el contenido íntegro de las Bases de Postulación el Reglamento de Becas; y,
- c) Realizar otras acciones de promoción y difusión por los medios a su alcance.

El presente documento se aplicará exclusivamente para el Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA**”.

ADJUNTO 1

50 PRIMERAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR CUALQUIER PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA OFERTA ACADÉMICA REGULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|---|----------------|
| 1 | LA UNIVERSIDAD DE HARVARD | ESTADOS UNIDOS |
| 2 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS (MIT) | ESTADOS UNIDOS |
| 3 | LA UNIVERSIDAD DE STANFORD | ESTADOS UNIDOS |
| 4 | UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE | REINO UNIDO |
| 5 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALIFORNIA | ESTADOS UNIDOS |
| 6 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, BERKELEY | ESTADOS UNIDOS |
| 7 | LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA | ESTADOS UNIDOS |
| 8 | UNIVERSIDAD DE OXFORD | REINO UNIDO |
| 9 | UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA | ESTADOS UNIDOS |
| 10 | LA UNIVERSIDAD DE CORNELL | ESTADOS UNIDOS |
| 11 | LA UNIVERSIDAD DE YALE | ESTADOS UNIDOS |
| 12 | UNIVERSIDAD DE CHICAGO | ESTADOS UNIDOS |
| 13 | UNIVERSIDAD DE MICHIGAN | ESTADOS UNIDOS |
| 14 | LA UNIVERSIDAD JOHNS HOPKINS | ESTADOS UNIDOS |
| 15 | LA UNIVERSIDAD DE PRINCETON | ESTADOS UNIDOS |
| 16 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN LOS ÁNGELES | ESTADOS UNIDOS |
| 17 | UNIVERSIDAD COLLEGE LONDRES | REINO UNIDO |
| 18 | UNIVERSIDAD DE WISCONSIN - MADISON | ESTADOS UNIDOS |
| 19 | UNIVERSIDAD DE TORONTO | CANADA |
| 20 | UNIVERSIDAD DE WASHINGTON | ESTADOS UNIDOS |
| 21 | INSTITUTO FEDERAL SUIZO DE TECNOLOGÍA DE ZURICH | SUIZA |
| 22 | LA UNIVERSIDAD DE TOKIO | JAPON |
| 23 | LA UNIVERSIDAD DE DUKE | ESTADOS UNIDOS |
| 24 | UNIVERSIDAD DE ILLINOIS EN URBANA-CHAMPAIGN | ESTADOS UNIDOS |
| 25 | EL COLEGIO IMPERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDICINA | REINO UNIDO |
| 26 | UNIVERSIDAD CARNEGIE MELLON | ESTADOS UNIDOS |
| 27 | UNIVERSIDAD DE BRITISH COLUMBIA | CANADA |
| 28 | UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK | ESTADOS UNIDOS |
| 29 | LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN | ESTADOS UNIDOS |
| 30 | LA UNIVERSIDAD DEL NOROESTE | ESTADOS UNIDOS |
| 31 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN SAN DIEGO | ESTADOS UNIDOS |
| 32 | UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE EN CHAPEL HILL | ESTADOS UNIDOS |
| 33 | LA UNIVERSIDAD DE KYOTO | JAPON |
| 34 | LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO | REINO UNIDO |
| 35 | UNIVERSIDAD DE MINNESOTA, TWIN CITIES | ESTADOS UNIDOS |
| 36 | MCGILL UNIVERSITY | CANADA |
| 37 | LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUSTRALIA | AUSTRALIA |
| 38 | UNIVERSIDAD DE MELBOURNE | AUSTRALIA |
| 39 | UNIVERSIDAD DE WASHINGTON EN ST. LOUIS | ESTADOS UNIDOS |
| 40 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE PENNSYLVANIA | ESTADOS UNIDOS |
| 41 | LA UNIVERSIDAD DE MANCHESTER | REINO UNIDO |
| 42 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN SANTA BÁRBARA | ESTADOS UNIDOS |
| 43 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, DAVIS | ESTADOS UNIDOS |
| 44 | UNIVERSIDAD DE HONG KONG | HONG KONG |
| 45 | UNIVERSIDAD DEL SUR DE CALIFORNIA | ESTADOS UNIDOS |
| 46 | UNIVERSIDAD DE MARYLAND, COLLEGE PARK | ESTADOS UNIDOS |
| 47 | KING COLLEGE DE LONDRES | REINO UNIDO |
| 48 | UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH | ESTADOS UNIDOS |
| 49 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SINGAPUR (NUS) | SINGAPUR |
| 50 | LA UNIVERSIDAD DE BROWN | ESTADOS UNIDOS |

ADJUNTO 2

25 UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINIDOS POR ÁREA DE ESTUDIO PRIORIZADAS POR LA **SENESCYT**, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPECÍFICO AL ÁREA.

CIENCIAS SOCIALES

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|---|----------------|
| 1 | ESCUELA DE ECONOMIA Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LONDRES | REINO UNIDO |
| 2 | UNIVERSIDAD DE AMSTERDAM | PAISES BAJOS |
| 3 | LA UNIVERSIDAD DE SYDNEY | AUSTRALIA |
| 4 | LA UNIVERSIDAD DE WARWICK | REINO UNIDO |
| 5 | LA UNIVERSIDAD DE PEKÍN | CHINA |
| 6 | LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE OHIO | ESTADOS UNIDOS |
| 7 | UNIVERSIDAD HUMBOLDT EN BERLIN | ALEMANIA |
| 8 | UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN | ALEMANIA |
| 9 | LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSIDAD DE MUNICH | ALEMANIA |
| 10 | LA UNIVERSIDAD DE NUEVA GALES DEL SUR | AUSTRALIA |
| 11 | LA UNIVERSIDAD DE LEIDEN | PAISES BAJOS |
| 12 | LA UNIVERSIDAD DE QUEENSLAND | AUSTRALIA |
| 13 | RUTGERS, LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE NUEVA JERSEY | ESTADOS UNIDOS |
| 14 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MICHIGAN | ESTADOS UNIDOS |
| 15 | LA UNIVERSIDAD DE INDIANA | ESTADOS UNIDOS |
| 16 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEÚL | COREA DEL SUR |
| 17 | UNIVERSIDAD PARIS 1, PANTHÉON-SORBONNE | FRANCIA |
| 18 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA | BELGICA |
| 19 | LA UNIVERSIDAD DE MONASH | AUSTRALIA |
| 20 | UNIVERSIDAD PARIS SORBONNE, PARIS IV | FRANCIA |
| 21 | UNIVERSIDAD DE ARIZONA | ESTADOS UNIDOS |
| 22 | UNIVERSIDAD DE DARTMOUTH | ESTADOS UNIDOS |
| 23 | LA UNIVERSIDAD CHINA DE HONG KONG | HONG KONG |
| 24 | UNIVERSIDAD DE VIRGINIA | ESTADOS UNIDOS |
| 25 | UNIVERSIDAD DE ST ANDREWS | REINO UNIDO |

25 UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINIDOS POR ÁREA DE ESTUDIO PRIORIZADAS POR LA **SENESCYT**, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPECÍFICO AL ÁREA.

CIENCIAS DE LA VIDA

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|---|----------------|
| 1 | El Instituto Karolinska | SUECIA |
| 2 | La Universidad de Vanderbilt | ESTADOS UNIDOS |
| 3 | Universidad de Munich | ALEMANIA |
| 4 | La Universidad de Queensland | AUSTRALIA |
| 5 | La Universidad de Emory | ESTADOS UNIDOS |
| 6 | La Universidad de Tufts | ESTADOS UNIDOS |
| 7 | Universidad de California en San Francisco | ESTADOS UNIDOS |
| 8 | Universidad de Massachusetts | ESTADOS UNIDOS |
| 9 | Universidad Católica de Lovaina | BELGICA |
| 10 | La Universidad de Boston | ESTADOS UNIDOS |
| 11 | La Universidad de Sydney | AUSTRALIA |
| 12 | La Universidad de Texas Southwestern Medical Center en Dallas | ESTADOS UNIDOS |
| 13 | Universidad de Zurich | SUIZA |
| 14 | La Universidad de McMaster | CANADA |
| 15 | Universidad de Glasgow | REINO UNIDO |
| 16 | La Universidad de Australia Occidental | AUSTRALIA |
| 17 | Universidad de Montreal | CANADA |
| 18 | La Universidad de Osaka | JAPON |
| 19 | Universidad de Bristol | REINO UNIDO |
| 20 | La Universidad de Uppsala | SUECIA |
| 21 | La Universidad de Monash | AUSTRALIA |
| 22 | Universidad de Helsinki | FINLANDIA |
| 23 | La Universidad de Lund | SUECIA |
| 24 | La Universidad de Rockefeller | ESTADOS UNIDOS |
| 25 | La Universidad de Leiden | PAISES BAJOS |

25 UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINIDOS POR ÁREA DE ESTUDIO PRIORIZADAS POR LA **SENESCYT**, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPECÍFICO AL ÁREA.

PRODUCCION E INNOVACIÓN

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|--|------------------|
| 1 | INSTITUTO TECNOLOGICO DE GEORGIA | ESTADOS UNIDOS |
| 2 | LA UNIVERSIDAD DE PURDUE | ESTADOS UNIDOS |
| 3 | LA UNIVERSIDAD DE HONG KONG DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | HONG KONG |
| 4 | LA UNIVERSIDAD DE TSINGHUA | CHINA |
| 5 | COREA DEL INSTITUTO AVANZADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | COREA DEL SUR |
| 6 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DELFT | PAISES BAJOS |
| 7 | LA UNIVERSIDAD DE SYDNEY | AUSTRALIA |
| 8 | UNIVERSIDAD TECNICA DE MUNICH | ALEMANIA |
| 9 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NANYANG | SINGAPUR |
| 10 | ESCUELA POLITECNICA FEDERAL DE LAUSANNE | SUIZA |
| 11 | UNIVERSIDAD DE WATERLOO | CANADA |
| 12 | LA UNIVERSIDAD DE QUEENSLAND | AUSTRALIA |
| 13 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA | BELGICA |
| 14 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOKIO | JAPON |
| 15 | ESCUELA POLITECNICA | FRANCIA |
| 16 | LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE OHIO | ESTADOS UNIDOS |
| 17 | LA UNIVERSIDAD DE PEKÍN | CHINA |
| 18 | LA UNIVERSIDAD DE TOHOKU | JAPON |
| 19 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEÚL | COREA DEL SUR |
| 20 | UNIVERSIDAD SHANGHAI JIAO TONG | CHINA |
| 21 | LA UNIVERSIDAD DE RICE | ESTADOS UNIDOS |
| 22 | UNIVERSIDAD POHANG DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | SINGAPUR |
| 23 | LA UNIVERSIDAD DE OSAKA | JAPON |
| 24 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EINDHOVEN | PAISES BAJOS |
| 25 | UNIVERSIDAD DE ZHEJIANG | CHINA |

25 UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINIDOS POR ÁREA DE ESTUDIO PRIORIZADAS POR LA **SENESCYT**, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPECÍFICO AL ÁREA.

RECURSOS NATURALES

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|--|----------------|
| 1 | UNIVERSIDAD DE MUNICH | ALEMANIA |
| 2 | RUPRECHT-KARLS-UNIVERSIDAD HEIDELBERG | ALEMANIA |
| 3 | UNIVERSIDAD DE COLORADO EN BOULDER | ESTADOS UNIDOS |
| 4 | UNIVERSIDAD DE BRISTOL | REINO UNIDO |
| 5 | UNIVERSIDAD DE UTRECHT | PAISES BAJOS |
| 6 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR - PARÍS | FRANCIA |
| 7 | UNIVERSIDAD PIERRE ET MARIE CURIE | FRANCIA |
| 8 | ESCUELA POLITECNICA | FRANCIA |
| 9 | LA UNIVERSIDAD DE RICE | ESTADOS UNIDOS |
| 10 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GEORGIA | ESTADOS UNIDOS |
| 11 | LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE OHIO | ESTADOS UNIDOS |
| 12 | LA UNIVERSIDAD DE BOSTON | ESTADOS UNIDOS |
| 13 | LA UNIVERSIDAD DE TOHOKU | JAPON |
| 14 | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN SANTA CRUZ | ESTADOS UNIDOS |
| 15 | LA UNIVERSIDAD DE OSAKA | JAPON |
| 16 | UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS | ESTADOS UNIDOS |
| 17 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOKIO | JAPON |
| 18 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEÚL | COREA DEL SUR |
| 19 | UNIVERSIDAD DE PARIS SUD (PARÍS 11) | FRANCIA |
| 20 | LA UNIVERSIDAD DE PEKÍN | CHINA |
| 21 | PIERRE Y MARIE CURIE DE LA UNIVERSIDAD - PARIS 6 | FRANCIA |
| 22 | UNIVERSIDAD DE COPENHAGUE | DINAMARCA |
| 23 | LA UNIVERSIDAD DE TSINGHUA | CHINA |
| 24 | UNIVERSIDAD TECNICA DE MUNICH | ALEMANIA |
| 25 | LA UNIVERSIDAD DE SYDNEY | AUSTRALIA |

25 UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINIDOS POR ÁREA DE ESTUDIO PRIORIZADAS POR LA **SENESCYT**, EL POSTULANTE PODRÁ ELEGIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPECÍFICO AL ÁREA.

ARTE Y CULTURA²⁰

| No. | UNIVERSIDAD | PAIS |
|-----|---|----------------|
| 1 | INSTITUTO DE ARTES DE CALIFORNIA | ESTADOS UNIDOS |
| 2 | LA ESCUELA DEL INSTITUTO DE ARTES DE CHICAGO | ESTADOS UNIDOS |
| 3 | ESCUELA AMERICANA DE BALLET DE NUEVA YORK | ESTADOS UNIDOS |
| 4 | COLEGIO DE MUSICA DE BERKLEE | ESTADOS UNIDOS |
| 5 | ESCUELA DE ARTES VISUALES DE NUEVA YORK | ESTADOS UNIDOS |
| 6 | ESCUELA JULLIARD | ESTADOS UNIDOS |
| 7 | UNIVERSIDAD DE PARIS (1, 3 Y 8) | FRANCIA |
| 8 | CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA Y DANZA DE PARIS | FRANCIA |
| 9 | ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE LOS OFICIOS DE LA IMAGEN Y EL SONIDO (FEMIS) | FRANCIA |
| 10 | ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BELLAS ARTES (PARIS Y LYON) | FRANCIA |
| 11 | REAL ACADEMIA DE ARTE DE LONDRES | REINO UNIDO |
| 12 | REAL ACADEMIA DE MUSICA DE LONDRES | REINO UNIDO |
| 13 | UNIVERSIDAD DE ARTES DE LONDRES ²¹ | REINO UNIDO |
| 14 | CONSERVATORIO RIMSKY KORSAKOV DE SAN PETERSBURGO | RUSIA |
| 15 | CONSERVATORIO PIORT ILICH TCHAIKOVSKY | RUSIA |
| 16 | ACADEMIA DE ARTES VISUALES, LEIPZIG | ALEMANIA |
| 17 | ACADEMIA DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS DE MUNICH | ALEMANIA |
| 18 | ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE BOLOGNA | ITALIA |
| 19 | UNIVERSIDAD DE BARCELONA | ESPAÑA |
| 20 | ACADEMIA DE BELLAS ARTES | REP. CHECA |
| 21 | INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES DE LA HABANA | CUBA |
| 22 | ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS | CUBA |
| 23 | INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE | ARGENTINA |
| 24 | CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA | MEXICO |
| 25 | UNIVERSIDAD DE SAO PAOLO | BRASIL |

20. Reforma realizada mediante Acta No. 64 de Comité Ejecutivo de Becas SENESCYT, de 11 de julio de 2012

21 Reforma realizada mediante Acta No. 73 Comité Ejecutivo de Becas SENESCYT, 22 de octubre de 2012

ADJUNTO 3 HOJA DE VIDA

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Lugar de Nacimiento:

País Ciudad

Nacionalidad o Tiempo de Residencia en el Ecuador:

Dirección Domiciliaria:

Provincia Cantón Parroquia

Dirección

Teléfono(s):

Convencionales Celular o Móvil

Correo electrónico:

Cédula de Identidad o

Pasaporte:

Personas con discapacidad: N° de carné del CONADIS:

2.- INSTRUCCIÓN

| Nivel de Instrucción | Nombre de la Institución Educativa | Título Obtenido | Lugar (País y ciudad) |
|-----------------------------------|---|------------------------|------------------------------|
| Primaria | | | |
| Secundaria | | | |
| Técnico Superior | | | |
| Título de Tercer Nivel | | | |
| Título de Cuarto Nivel (Posgrado) | | | |
| Otros | | | |

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

| FECHAS DE TRABAJO | | | Organización/ Empresa; y el país donde laboró | Denominación del Puesto |
|----------------------|----------------------|-------------------|--|----------------------------|
| DESDE (dd/mm/aaa) | HASTA (dd/mm/aaa) | Nº meses/ años | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

4.- CAPACITACIÓN:

| Nombre del Evento | Nombre de la Institución Capacitadora | Lugar (País y ciudad) | Fecha del Diploma (dd/mm/aaa) | Duración en horas |
|----------------------|---|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN: DECLARO QUE, todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier responsabilidad

Nombre de la o el Aspirante

Firma

Lugar y Fecha de Presentación:

Indique el Número de hojas que tiene esta Hoja de Vida